



Programa

Desvinculación Laboral Asistida
GTH-PG-0x V1

Gestión Estratégica de Talento Humano
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
06-05-2019



El futuro
es de todos

Mininterior



TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO GENERAL	3
2	ALCANCE.....	3
3	DEFINICIONES	3
4	RESPONSABLE.....	4
5	MARCO LEGAL.....	4
6	CONTENIDO	5
6.1	OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DESVINCULACION ASISTIDA	5
6.2	METODOLOGIA DEL PROGRAMA.....	5
7	CONTROL DE CAMBIOS	6



1 OBJETIVO GENERAL

Capacitar al personal que está próximo a desvincularse por pensión, reestructuración o por finalización del nombramiento en provisionalidad de la Unidad Nacional de Protección, para que afronten el desempleo con actitud positiva y desarrollen estrategias efectivas, en busca de un nuevo cargo u ocupación.

2 ALCANCE

El programa inicia a partir del suministro del listado de servidores de planta que están próximos a desvincularse por pensión, reestructuración o por finalización del nombramiento en provisionalidad de la Unidad Nacional de Protección y culmina cuando los profesionales encargados de las actividades del programa desarrollan las actividades y posteriormente realizan la respectiva evaluación de la actividad por parte de los participantes.

Para efectos de Protección Laboral Reforzada la Corte Constitucional delimitó el concepto de Prepensionado en la Sentencia C-795 DE 2009, así:

*“Tiene la condición de prepensionado, para efectos de la protección reforzada reconocida por el legislador a sujetos de especial vulnerabilidad, en el contexto de procesos de renovación de la administración pública, **el servidor público próximo a pensionarse al cual le falten tres (3) o menos años para reunir los requisitos de edad y tiempo de servicio o semanas de cotización para obtener el disfrute de la pensión de jubilación o vejez**, término que debe contabilizarse a partir de la fecha en que se declara la reestructuración de la entidad de la administración pública, extendiéndose la protección hasta cuando se reconozca la pensión de jubilación o vejez o se dé el último acto de liquidación de la entidad, lo que ocurra primero, habiéndose señalado que cuando no es posible el reintegro, el ente en liquidación, por intermedio de la empresa liquidadora, y a cargo de quien asuma el pasivo pensional de la empresa o institución extinta, deberá garantizar la realización de los aportes en pensión hasta tanto la persona próxima a pensionarse cumpla con el requisito para acceder a dicho derecho.”* (Negrilla fuera de texto).

3 DEFINICIONES

DESVINCULACIÓN LABORAL ASISTIDA: Es el conjunto de acciones, que posibilitan el retiro del servidor de planta de la entidad, con beneficio para la persona y para el ambiente organizacional. Es decir, se trata de un retiro, en el que se mantienen las relaciones entre la institución y el empleado



desvinculado, a través de una gestión adecuada, que permita tratar la crisis causada por la pérdida del trabajo.

PREPENSIONADO: En la jurisprudencia constitucional se ha entendido que las personas beneficiarias de la protección especial, es decir los prepensionados, serán aquellos servidores que cumplan con los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o de vejez dentro de los tres años siguientes o, en otras palabras, aquellos a los que les falte tres años o menos para cumplir los requisitos que les permitirían acceder a la pensión de jubilación o vejez.

NOMBRAMIENTO PROVISIONAL: En cuyo caso se considera que el empleo, si bien está vacante se encuentra ocupado, pero no de manera definitiva sino transitoria.

REESTRUCTURACIÓN: Al existir un estudio técnico que establece la supresión y la creación de los empleos necesarios dentro de una entidad para su buen funcionamiento, no se encuentra sustento jurídico para que se creen más cargos de los indicados en dicho estudio técnico

4 RESPONSABLE

El responsable de la actualización, aplicación y socialización del programa de desvinculación laboral asistida es el Grupo de Capacitación, Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección de Talento Humano.

5 MARCO LEGAL

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**, Artículo 48.
- **DECRETO 1567 DE 1998.** Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del estado.
- **LEY 790 DE 2002.** Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades Extraordinarias al Presidente de la República.
- **LEY 909 de 2004.** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la Carrera administrativa, la gerencia publica y se dictan otras disposiciones.
- **LEY 100 de 2004.** Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 4057 DE 2011.** Por el cual se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 648 DE 2017** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- **SENTENCIA C-795 DE 2009.** PREPENSIONADO-Definición/PREPENSIONADO-Sujeto de especial protección/PREPENSIONADO-Alcance de la protección.
- **DECRETO 1821 DE 2016** “Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas”
- **DECRETO 321 DE 2017** “Por el cual se corrigen unos yerros en la Ley 1821 de 2016 “Por medio de la cual se modifica la edad máxima para el retiro forzoso de las personas que desempeñan funciones públicas”



6 CONTENIDO

6.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DESVINCULACION ASISTIDA

- Brindar las herramientas necesarias a las personas que estén próximas a retirarse del servicio, para que afronten su nueva situación.
- Fortalecer las habilidades y destrezas laborales de los servidores públicos de forma que puedan facilitar las oportunidades del entorno laboral.

6.2 METODOLOGIA DEL PROGRAMA

Mediante el listado actualizado del personal de planta que estén próximos desvincularse por pensión, reestructuración o por finalización del nombramiento en provisionalidad de la Unidad Nacional de Protección de la Entidad proporcionado por el Grupo de Registro y Control de la Subdirección de Talento Humano. Los profesionales del Grupo de Capacitación, Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo lideran las siguientes actividades con el propósito de brindar herramientas al personal próximo al retiro:

6.2.1 Actividades dirigidas al personal próximo a retiro por pensión:

TEMA: jubilación.

- Regímenes privados y Colpensiones.
- Requisitos para la pensión.
- Régimen de transición

6.2.2 Actividades dirigidas al personal a desvincularse por pensión, reestructuración o por finalización del nombramiento en provisionalidad:

TEMA: Finanzas.

- Presupuesto.
- Manejo efectivo del dinero.
- Economía Familiar.

TEMA: Proyecto de vida.

- Expectativas frente a la vida.
- Superación de miedos y temores.
- Soltando el apego, atrévete ¡Aprende a volar!
- Competencias, retos y cambios en la vida cotidiana.

TEMA: Emprendimiento.

- Sensibilizar sobre el emprendimiento como una actividad de vida.
- El antes y durante el proceso de emprendimiento.
- Características del comportamiento del emprendedor.
- Desafíos de todo emprendedor.

La convocatoria y la ejecución de las actividades del programa de desvinculación laboral asistida, estará a cargo del equipo de Bienestar, quien a su vez son los responsables del diligenciamiento del



PROGRAMA Desvinculación Laboral Asistida

formato listado de asistencia (SGE-FT-03), registro fotográfico de las actividades desarrolladas, y cargue de la información al sistema TNS para la conservación de sus registros y generación de informes.

Al finalizar la actividad el personal próximo a desvincularse por pensión, reestructuración o por finalización del nombramiento en provisionalidad, deberá evaluar las actividades realizadas por el equipo de Bienestar mediante el formato GTH-FT-27 Evaluación actividades de bienestar y seguridad y salud en el trabajo.

7 CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO	FECHA	VERSIÓN FINAL
00	Creación del programa de desvinculación laboral asistida en cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	29/05/2019	01

